Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN TOS Y SETENTA Y DOS.

de Don Fr.co de Cuellar su secretario su data
en madrid a tres de diciembre de mill seis[cientos]
y setenta y uno por la qual le a hecho merced de su
oficio de jurado perpetuo de la ziudad
de esta ziudad en lugar de Blas fernandez
[illegible] que renuncio en el a quien pedro
[illegible] hablando con el respecto de
[illegible] pedro [illegible] se admitiese al uso de
servicio de dicho oficio [illegible] encomendarle
[illegible] la [illegible] con el respecto de
[illegible] que [illegible]
solemnidad de juramento [illegible]
y [illegible] admitio al uso y exercicio de dicho
y a posesion como su Mag.d lo manda y en
[illegible] lugar en el [illegible] derecho [illegible]
[illegible] titulo se copie en el libro de cargos
reales que [illegible] =

Don Ildefonso

El Contador informe lo que se paga de re
[illegible] fadiga [illegible] Don Ildefonso
[illegible] memorial hecho por los alarifes
de esta ziudad de los reparos que [illegible] a
[illegible] en el contraste [illegible] y parador de la ziudad
y que paresen necesarios para ellos mill [illegible]
cientos y cinquenta reales [illegible]
se despache libranza de ellos [illegible]
[illegible] para quien se cometio [illegible]

Libranza de regadores contraste con fiel y parador